



**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROSPECCION,  
PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS SOCIEDAD  
ANONIMA**

**CUANTIA: USD \$ 600,00**

**QUITO A, 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003**

~~~~~

**DI: 4 COPIAS**

**TC**

0000001

**CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$.200.00**  
**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 600.00**  
**CAPITAL ACTUAL : US \$ 800.00**  
**CAPITAL AUTORIZADO: US \$1.600.00**

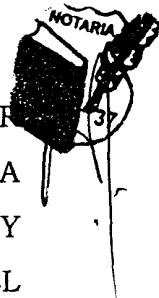
[illegible]

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY  
MIERCOLES (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS  
MIL TRES; ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,  
COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE  
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE  
LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL ~~SUSCRITO~~ Y PAGADO Y REFORMA DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **"PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS SOCIEDAD ANONIMA"** EL SEÑOR **MAURICIO LEDESMA GANDARA**, EN SU CALIDAD DE **GERENTE GENERAL** Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA **PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A.** CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **"SEÑOR NOTARIO":** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE: **CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A."** QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑIA

000002



**"PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A."**, POR INTERMEDIO DEL SEÑOR INGENIERO MAURICIO LEDESMA GÁNDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE TAMBIÉN SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DIVORCIADO, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **"PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A."**, DEBIDAMENTE INSCRITA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; **B)** MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN DE VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE RESOLVIÓ CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0,04) A UN DÓLAR (\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, Y SE AUTORIZÓ PARA QUE SE EFECTÚE EL CANJE DE LOS ANTERIORES TÍTULOS ACCIONES Y SE ANULEN LOS ANTERIORES, TOMANDO NOTA EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS; **C)** EN LA MISMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL

---

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. RESPECTO A LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, LA JUNTA GENERAL RESOLVIÓ QUE ESTE SE REALIZARÁ EN SU TOTALIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE EL APOORTE EN NUMERARIO EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EJERCIENDO SU DERECHO DE PREFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY; **D)** EN LA MISMA SESIÓN SE RESOLVIÓ REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE ACUERDO AL TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE DICHA SESIÓN QUE SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **"PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A."**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE: **PRIMERO:** QUE SE CAMBIA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA Y QUE ACTUALMENTE TIENEN EL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0,04), AL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) CADA UNA; **SEGUNDO:** QUE SE INCREMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, EN SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600,00), POR LO CUAL, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMPRESA, UNA VEZ PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ DE OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

0000003



(US \$ 800,00). RESPECTO A LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE SE REALIZA EN SU TOTALIDAD MEDIANTE EL APOORTE EN NUMERARIO EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EJERCIENDO SU DERECHO DE PREFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY, DE TAL MANERA QUE, UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA, ÉSTE QUEDARÁ CONFORMADO DE LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ANEXA, EL MISMO QUE SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **TERCERO:** QUE SE FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1.600); **CUARTO:** QUE COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, CUYOS TEXTOS EN ADELANTE SERÁN: **“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO .-** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES (US \$ 1.600) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 800,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN 800 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (US \$ 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA. **“ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** LAS ACCIONES SERÁN ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y ESTARÁN NUMERADAS DEL NÚMERO CERO CERO UNO EN ADELANTE.- CADA ACCIÓN DA DERECHO, EN PROPORCIÓN AL VALOR PAGADO, A UN VOTO EN LA JUNTA GENERAL, A PARTICIPAR EN LAS UTILIDADES Y EN LOS DEMÁS DERECHOS ESTABLECIDOS POR LA LEY”.- **QUINTO:** TODOS LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA, POR LO TANTO, REALIZAN SU INVERSIÓN CON EL CARÁCTER DE NACIONAL.- **SEXTO.-** EL COMPARECIENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **"PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A."**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO ES VERDADERA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD QUE LA COMPAÑÍA ACTUALMENTE NO TIENE CONTRATOS U OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES.- **SEPTIMO.-** EL COMPARECIENTE DECLARA NO TENER CONTRATOS CON SE AUTORIZA A LOS DOCTORES JUAN XAVIER TREJO, RAMIRO MEJÍA MOLINA Y MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO PARA QUE GESTIONEN, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE TRAMITEN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA EN BASE AL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES: **I)** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE RESOLVIÓ ESTE ACTO SOCIETARIO; **II)** COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE **"PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A."**.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN XAVIER TREJO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA

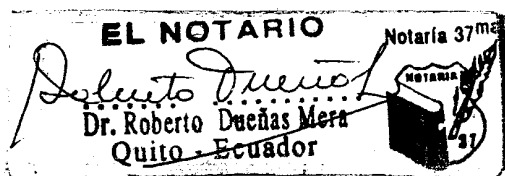
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0000004



PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS  
PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE AL  
COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA  
VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS  
CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN  
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Ledesma*  
**Ing. Mauricio Ledesma Gándara**  
**C.C 170418755-6**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

55 - 0303: 1744187558  
NUMERO Cedula  
LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPIROZ  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

REGISTRO DE IDENTIFICACION No. 170418755-6

LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPIROZ  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

15/03/03

FORMA 19. REN 0082500  
Pch

LA NOTARIA

ALGAR DEBIDO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 15 DE X DEL 2003

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Señor Ingeniero  
**RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA**  
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: noviembre, 19 de 1999

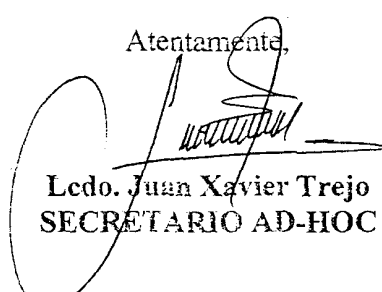
Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROSPECCION PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1999, le eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, en reemplazo del Ing. Pablo Terán Ribadeneira. Cargo que lo desempeñará por el período de **DOS AÑOS**, cuyo nombramiento se inscribió el 1 de julio 1996.

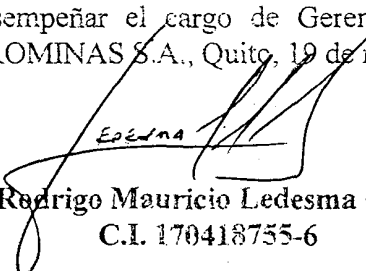
De acuerdo a los Estatuto Sociales de la Compañía, tanto el Gerente General como el Presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 22 de septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de diciembre de 1989.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

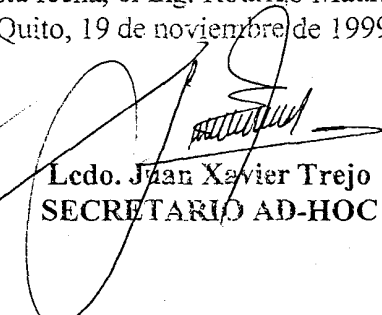
Atentamente,

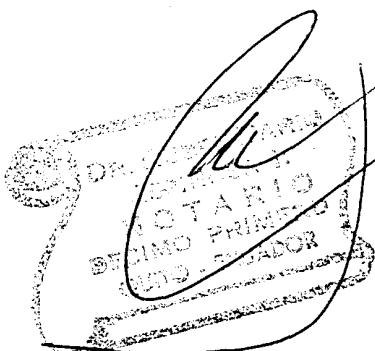
  
**Lcdo. Juan Xavier Trejo**  
**SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de **PROSPECCION PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A.**, Quito, 19 de noviembre de 1999

  
**Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara**  
**C.I. 170418755-6**

RAZON: Certifico que con esta fecha, el Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 19 de noviembre de 1999

  
**Lcdo. Juan Xavier Trejo**  
**SECRETARIO AD-HOC**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 23.08 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 26 ABR 2000

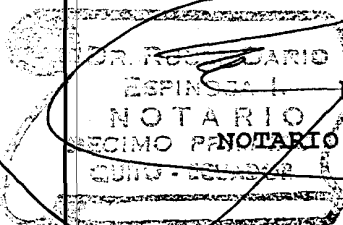
**REGISTRO MERCANTIL**



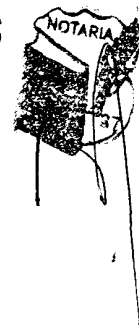
*[Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBON-SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a doce (12) de septiembre del año dos mil.- (firmado) el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta **O C T A V A** **COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en Quito, a doce de septiembre del año dos mil.-



*[Signature]*  
**DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A."**

En la ciudad de Quito, a los ~~25~~ días del mes de septiembre del año 2003, a las 11h30, en el local de la compañía ubicado en la calle Luis Cordero 1442 y Av. Amazonas, Edificio Fuente Azul, Planta Baja, de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía señores:

**ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.** sociedad tenedora del 100% del capital de la compañía *PROSPECCIÓN, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A.*, representada por el Ingeniero Mauricio Ledesma Gándara.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital y Cambio de valor nominal de las acciones.
- 2.- Cambio de Valor Nominal de las Acciones de la compañía
- 3.- Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos
- 4.- Autorización al Gerente General

Preside la reunión el doctor Juan Xavier Trejo, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Alexandra Viteri Santoliva. El presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

**1.- AUMENTO DE CAPITAL.-**

A continuación el Presidente manifiesta que el primer punto de la presente Junta es conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la compañía, requisito que no es sólo necesario para el mejor cumplimiento de los objetivos de la empresa, sino que además se requiere para cumplir con una disposición legal que establece un mínimo de US \$ 800.00 de capital social de la compañías anónimas. Propone que el aumento de capital se lo realice por medio del aporte en numerario, por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600,00) fijando el nuevo capital suscrito en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US \$ 800,00). Adicionalmente propone que se fije el capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.600,00). El cuadro de Integración de capital queda suscrito de la siguiente forma:

| ACCIONISTA              | CAPITAL PAGADO ANTERIOR | TOTAL ACCIONES | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL PAGADO ACTUAL | TOTAL ACCIONES | %    |
|-------------------------|-------------------------|----------------|--------------------|-----------------------|----------------|------|
| ODIN MINING DEL ECUADOR | US \$ 200.00            | 200            | US \$ 600,00       | US \$ 800,00          | 800            | 100% |
| TOTAL                   | US \$ 200.00            | 200            | US \$ 600,00       | US \$ 800,00          | 800            | 100% |



Luego de varias deliberaciones, y no habiendo objeciones, la Junta aprueba en forma unánime el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía "PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS S.A." propuesto, en los términos constantes en esta acta.

## **2.- CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-**

La Junta luego de varias deliberaciones decide por unanimidad cambiar el valor nominal de las acciones de la compañía y que actualmente tienen el valor nominal de las acciones de la compañía y que actualmente tienen el valor de cuatro centavos de dólar ( US \$ 0.04) al valor nominal de UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y autoriza para que se efectúe el canje de los anteriores títulos de las acciones a emitirse, de todo lo cual, se tomará nota en el Libro de Acciones y Accionistas.

## **3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-**

Como consecuencia del cambio del Valor Nominal de las Acciones y el presente Aumento de Capital, la Junta aprueba por unanimidad la reforma de los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales cuyos textos en adelante dirán: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US \$ 1.600,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 800.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US \$ 1.00) de valor nominal cada una." **ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero uno en adelante.- Cada acción da derecho, en proporción al valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y en los demás derechos establecidos por la Ley."

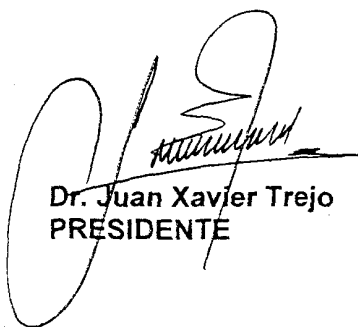
Cada vez que se proceda con una nueva suscripción de capital, hasta llegar al capital autorizado, la Compañía emitirá nuevos títulos que representen las acciones adicionales o a su vez emitirá acciones sustitutivas incorporando en sus respectivos nuevos títulos a las acciones anteriores como a las acciones de la nueva emisión.

## **4.- AUTORIZACIÓN DEL GERENTE GENERAL.-**

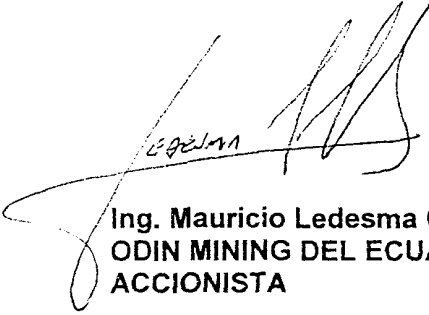
Aprobado el Aumento de Capital social y la Reforma de Estatutos, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente General realice las gestiones y trámites pertinentes y los eleve a escritura pública ante el Notario Público hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Aceptadas las resoluciones de esta Junta y sin otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al Acta, la que es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna. Para constancia de lo cual firma el accionista con el secretario Ad- Hoc que certifica.

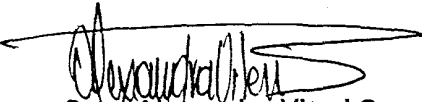
Siendo las 13h30 el Presidente levanta la sesión.



Dr. Juan Xavier Trejo  
PRESIDENTE

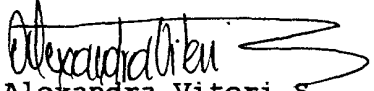


Ing. Mauricio Ledesma G.  
ODIN MINING DEL ECUADOR S.A  
ACCIONISTA



Srta. Alexandra Viteri S.  
SECRETARIA AD-HOC

**CERTIFICACION:** Por medio de la presente CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia del original, la misma que se encuentra archivada en el Libro de Expedientes de Actas de Junta General de la compañía.



Alexandra Viteri S.  
SECRETARIA AD-HOC

680-

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS,  
PROMINAS SOCIEDAD ANONIMA"; DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A TRECE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
TRES.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma  
37

0000008



**RAZON:** CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROSPECCION" PROYECTOS Y MINAS, PROMINAS SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A MI CARGO, EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ.4442, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO  
*Dr. Roberto Duchas Mera*  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito - Ecuador

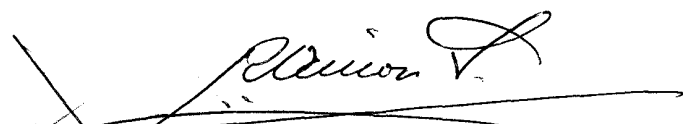




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000009  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 16.448, del Tomo 35 del año 1.989 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PROSPECCIÓN, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS**, otorgada ante mi, el veinte y dos de Septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve, consta la marginación realizada por mí con fecha 23 de diciembre del 2.003, relativa a la escritura de Aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado; y, la reforma del estatuto de la compañía **PROSPECCIÓN, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 4442, dictada por la Superintendencia de Compañías 09 de Diciembre del 2.003, escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Meras con fecha quince de octubre del año 2.003, de la cual se desprende que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas la Compañía **PROSPECCIÓN, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS**, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual dicho capital suscrito asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se fija el capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 23 del 2.003

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**ESPINOSA I.**  
**NOTARIO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**



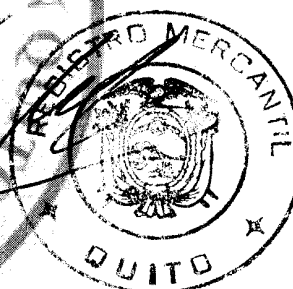
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de Diciembre del 2.003, bajo el número **3842** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2323 del Registro Mercantil de siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 4237, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROSPECCION PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS "**, otorgada el 15 de Octubre del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36138**.- Quito, a veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-